



MAT.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°1031 DE 10.09.2024, Y DESIGNA SUJETOS PASIVOS EN CALIDAD DE TITULARES Y SUBROGANTES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1222

CHILLÁN, 29 OCT. 2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.575 y sus modificaciones, Orgánicas Constitucionales de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó mediante DFL N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001;
2. La Ley N°20.730, de 2014 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
3. La Resolución Exenta RA N°125625/87/2024 de fecha 09 de agosto de 2024 que establece orden de subrogación del Departamento Técnico de SERVIU Región de Ñuble;
4. La Resolución Exenta N°1031 de 10 de septiembre de 2024, la cual deja sin efecto Resolución Exenta N°496 de 03 de mayo de 2024, y designa sujetos pasivos en calidad de titulares y subrogantes, de acuerdo con lo establecido en la ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
5. La Resolución Exenta N°1181 de 23 de octubre de 2024, la cual deja sin efecto Resolución Exenta N°1018 de 04.08.2022 modificada por las Resoluciones Exentas N°1087 de 29.08.2022 y N°82 de 27.01.2023 y designa nuevos coordinadores y subrogantes de las unidades del proyecto de construcción y urbanización del SERVIU Región de Ñuble;
6. El Oficio N°E444887 de 29 de enero del 2024, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. El Ord. 91 de 23 de febrero de 2024, del Subsecretario(S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones sobre la Ley 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. La Resolución N°7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de razón de la Contraloría General de la República;
9. El Decreto Exento RA 272/5/2023 (V. y U.), de fecha 18.01.2023, que me nombra Director del SERVIU Región de Ñuble, y las facultades que en tal calidad me competen de conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo señalado en el artículo 3° de la Ley N°20.730, son sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de las disposiciones de esta ley, las autoridades que en dicha norma se indican, así como las personas que, en razón de

su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.

2. Que, conforme a lo señalado en el artículo 5° del D.S. N°71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de La Presidencia, mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad, se individualizarán como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.
3. Que, la Contraloría General de la República a través de su Dictamen N°E444887 del presente año, ha señalado nuevos criterios para determinar el alcance de la normativa, entre estos se extiende el del Lobby, instruyendo a todos los Servicios Públicos, regidos por este cuerpo legal, a designar como sujetos pasivos a todos aquellos funcionarios, que sin tener la calidad de Jefe de Servicio, realicen en razón de su cargo funciones resolutorias, deliberativas y/o ejecutivas, o bien, desarrollen tareas inherentes a la planificación, operación y/o control del organismo público respectivo, como las Jefaturas de División, Departamento, Oficinas o Unidad.
4. Que atendido lo expresado, resulta necesario designar nuevos sujetos pasivos de Lobby pertenecientes al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Ñuble, y dejar sin efecto, la Resolución Exenta N°1031 de fecha 10 de septiembre de 2023, razón por la que dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

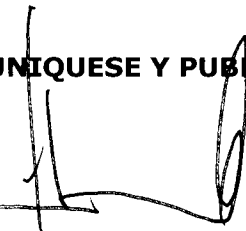
1. **DEJASE** sin efecto la Resolución Exenta N°1031 de 10.09.2024, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Ñuble, que designa personal afecto a la Ley de Lobby, como sujetos pasivos.
2. **DESIGNASE** sujetos pasivos de la Ley N°20.730, a los siguientes funcionarios, en razón del cargo que en cada caso se indica y a sus subrogantes, según corresponda cuando ejerzan dicha función:

CARGO	TITULAR
Director Regional Titular	Roberto Grandón Monsalves
Director Regional (S)	Daniela Guzmán Yévenes
Director Regional (S)	Roxana Núñez Aravena
Jefa de Gabinete	Kareen Escobar Ferreira
Jefe de Departamento Técnico	Daniela Guzmán Yévenes
Encargado Departamento Técnico (S)	César Marchant Vera
Encargado Departamento Técnico (S)	Matías Guíñez Palavecino
Encargado Departamento Técnico (S)	Danilo Constanzo Placencia
Coordinador Unidad de Vivienda	René Azócar Cisternas
Coordinador Unidad de Vivienda (S)	Gonzalo Martínez Hormazabal
Coordinador Unidad de Obras Urbanas y Ciudad	Eduardo Espinoza Albornoz
Coordinador Unidad de Obras Urbanas y Ciudad(S)	Heinz Vera Saavedra
Coordinador Unidad de Proyectos Urbanos y Ciudad	Cristian Castañeda Zeman
Coordinador Unidad de Proyectos Urbanos y Ciudad (S)	Silvana Chávez Manríquez
Coordinador Unidad de Gestión de Suelos	Danilo Constanzo Placencia
Coordinador Unidad de Gestión de Suelos (S)	Nelly Pérez Herrera
Coordinador Unidad de Licitaciones y costos	Héctor Aguilera Cáceres
Coordinador Unidad de Licitaciones y costos (S)	Roman Martínez Riquelme
Coordinador de Asistencia Técnica	Miguel Sáez Millan
Coordinador de Asistencia Técnica (S)	Tamara Leiva Herrera


Encargado Departamento Jurídico	Ximena Puga Aris
Encargado Departamento Jurídico (S)	Claudia Jaramillo Retamal
Encargado Departamento de Administración y Finanzas	Carolina Mendoza Contreras
Encargado Departamento de Administración y Finanzas (S)	Juan Carlos Fernandez Aranguiz
Encargado Departamento de Operaciones Habitacionales	Luis Brion Cea
Encargada Departamento de Operaciones Habitacionales (S)	Pilar Andaluz Torres
Encargada de Departamento de Programación Física y Control	Carol Flores Ramírez
Encargada de Departamento de Programación Física y Control (S)	Nicole Vidal Marchant
SIAC-OIRS	Pablo Jara Garrido
SIAC-OIRS (S)	Aline Muñoz de la Fuente
Contralor Interno	Alejandro Lara Martínez
Contralor Interno (S)	María Paz Cavallo Pereira

- DESÍGNASE** sujetos pasivos temporales o transitorios a los integrantes de las comisiones evaluadoras, sólo mientras integren y en lo que respecta a sus funciones en dicha comisión, no en cuanto a las funciones habituales en el organismo, salvo que además sean sujetos pasivos por otras razones distintas al hecho de integrar la Comisión Evaluadora.
- El Administrador Institucional de la Ley del Lobby y Contraloría Interna deberán realizar las capacitaciones necesarias a los nuevos sujetos pasivos y a sus asistentes técnicos a fin de dar cumplimiento a la Ley 20.730 y al dictamen N°E444887 de la Contraloría Regional de la República.
- PUBLIQUESE**, en la INTRANET del Servicio la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



ROBERTO GRANDON MONSALVES
DIRECTOR SERVIU REGION DE ÑUBLE



ALM/NUV/nnv
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Siac Oirs
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes
- Ad. de Plataforma del Lobby

